



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
26 DE OCTUBRE DE 2017



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 14:00 (catorce horas), del día jueves **26 (veintiséis)** del mes de **octubre** del año **2017 (dos mil diecisiete)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**:---

1. **Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.** -----

2. **Apertura de la Sesión.**-----

3. **Lectura y en su caso, aprobación de las Actas de Sesión Extraordinaria de fecha 10 y 13 de octubre del año 2017.**-----

4. **Asuntos del C. Presidente Municipal:**-----

a).- **Acuerdo por el que se tienen por presentados los informes semestrales de la entonces titular de la Contraloría Municipal correspondientes a los meses de abril a septiembre de 2016, de octubre de 2016 a marzo de 2017 y de abril a septiembre de 2017.**-----

b).- **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015.**-----

5. **Clausura de la Sesión.**-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana**

Acta núm. 108

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'KAREN' circled at the top and 'Liliana' written vertically.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
26 DE OCTUBRE DE 2017



Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

Karen

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación de las Actas de Sesión Extraordinaria de fecha 10 y 13 de octubre del año 2017, solicitando la dispensa de la lectura de las Actas mencionadas, en razón que el contenido de las mismas se hizo de su conocimiento, por haber sido remitidas previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura de los documentos señalados, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

[Handwritten signatures]

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad, la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas.-----

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación de las Actas mencionadas.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueban por Unanimidad, las Actas de Sesión Extraordinaria de fecha 10 y 13 de octubre del año 2017.-----

[Handwritten signature]

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

4. Asuntos del C. Presidente Municipal:-----

a).- Acuerdo por el que se tienen por presentados los informes semestrales de la entonces titular de la Contraloría Municipal correspondientes a los meses de abril a septiembre de 2016, de octubre de 2016 a marzo de 2017 y de abril a septiembre de 2017.-----

Liliana

Acta núm. 108

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

26 DE OCTUBRE DE 2017



Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes manifiesta que respecto al presente punto existió omisión por parte de la entonces Contralora Municipal Lic. Raquel Amado Castillo, por no presentar sus informes conforme a lo establece la Ley por lo que propone que el actual Contralor Municipal inicie un procedimiento Administrativo en su contra por no cumplir con la obligación de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de informar de manera semestral al Ayuntamiento de las actividades realizadas por ese Órgano de Control Interno del Municipio. Cabe hacer mención que dicha exfuncionaria en Sesiones de Cabildo anteriores propuso al Ayuntamiento iniciar procedimientos Administrativos en contra de exfuncionarios que no cumplieron en tiempo y forma con la presentación de su manifestación patrimonial, sin embargo, el cumplimiento de lo que establece la ley no se le critica, al contrario es bueno que acató y fomentó su cumplimiento, lo que se le critica es enorme incongruencia de la exContralora por ejercer su función a conveniencia, ya que ella misma falto a la Ley e incumplió plazos establecidos por lo que sería justo que se le inicie procedimiento administrativo. Así mismo, comenta que el artículo 10 fracción VIII de Reglamento de la Contraloría Municipal establece la obligación de presentar al Ayuntamiento en Sesión Ordinaria en el mes de octubre de cada año el Programa Anual de Actividades que contenga las políticas, planes y acciones lo que es evidente que no ocurrió, ya que el informe se presentó en el mes de noviembre lo cual es muestra de su irresponsabilidad y falta de seguimiento a su trabajo, por lo que pregunta cómo es posible que el órgano encargado de velar por la transparencia y el combate a la corrupción sea omisa y evite dar cuentas de lo que hace por lo que considera que eso también es razón para iniciar un procedimiento por dejar de informar al Ayuntamiento. Por otro lado pregunta en ¿Dónde están los resultados de las auditorías realizadas a las diferentes Secretarías del Municipio?. Aunado a lo anterior manifiesta que aún no se le ha informado respecto a los procedimientos que ella solicitó que se iniciaran ante ese Órgano de Control y ratifica que es necesario iniciar procedimientos administrativos por su irresponsabilidad y mal desempeño.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia agradece la participación de la Regidora.-----

Acta núm. 108

Karen

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Liliana

[Firma]

[Firma]

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen por presentados el Acuerdo por el que se tienen por presentados los informes semestrales de la entonces titular de la Contraloría Municipal correspondientes a los meses de abril a septiembre de 2016, de octubre de 2016 a marzo de 2017 y de abril a septiembre de 2017.-----

Informe que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 30 fracciones I y XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 4, 5, 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se tienen por presentados los informes semestrales de la entonces titular de la Contraloría Municipal correspondientes a los meses de abril a septiembre de 2016, de octubre de 2016 a marzo de 2017 y de abril a septiembre de 2017 y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que el artículo 10 fracción XVIII del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., establece que el titular de la entonces Contraloría Municipal, tiene la obligación de presentar al Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria dentro del mes de octubre de cada año, el Programa Anual de Actividades que contenga las políticas, planes, sistemas y acciones que ejecutará.
4. Que por su parte, el artículo 10 fracción XIX del ordenamiento municipal referido señala que es obligación del titular de la entonces Contraloría Municipal rendir al Ayuntamiento, un informe semestral de las actividades realizadas, que contendrá los avances y logros del programa anual de actividades.
5. Que con fecha 02 de octubre de 2017, se recibieron los oficios CM/654/2017, CM/655/2017 y CM/656/2017 signados por la Lic. Raquel Amado Castillo en ese entonces en su carácter de

Karen

e

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Liliana

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

26 DE OCTUBRE DE 2017



Contralora Municipal, mediante el cual solicita remite los informes de actividades correspondientes a los meses de abril a septiembre de 2016, de octubre de 2016 a marzo de 2017 y de abril a septiembre de 2017.

6. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Colón, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tienen por presentados Informes de Actividades emitidos por la entonces titular de la Contraloría Municipal correspondientes a los meses de abril a septiembre de 2016, de octubre de 2016 a marzo de 2017 y de abril a septiembre de 2017 en los términos que se detallan y describen en los oficios CM/654/2017, CM/655/2017 y CM/656/2017 documentos que se adjuntan al presente y que forma parte integrante del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría de la Contraloría Municipal para su conocimiento y en su caso, las acciones que procedan.

Colón, Qro., a 20 de octubre de 2017. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal. Rúbrica.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia,** instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

b).- Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento

Acta núm. 108

Karen

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
26 DE OCTUBRE DE 2017



del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes manifiesta que respecto al presente punto del orden del día manifiesta que dentro de los informes presentados por la entonces ex Contralora Municipal se señala que se renovaron 34 registros y se hizo la inscripción de 42 en el Padrón de Contratistas del municipio, en el caso de los agremiados del Colegio de Ingenieros de San Juan del Rio, pregunta al Secretario si ya se encuentran registrados en el Padrón de Contratistas.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que la información la tendrá que solicitar por escrito al área correspondiente.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes solicita al Secretario del Ayuntamiento copia del convenio de colaboración respecto al presente punto.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia agradece la participación de la Regidora.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen por presentado el Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015.-----

Informe que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 30 fracción I, 33

Acta núm. 108

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like Karen, Liliiana, and others.]

fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.

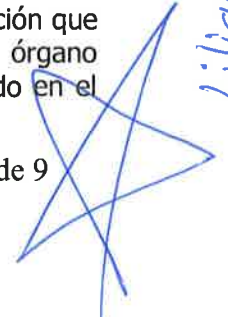
3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.

4. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018, en cuyo resolutivo tercero se determinó que debería rendir un informe por escrito de manera al máximo órgano colegiado sobre aquellos convenio, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.

5. Que con fecha 04 de octubre de 2017 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MCQ.0149/2017 signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia, en su carácter de Presidente Municipal mediante el cual señala literalmente lo siguiente: "en virtud de la representación que me fue delegada mediante Acuerdo de Cabildo, me permito informar al máximo órgano colegiado de este Municipio la suscripción del siguiente Contrato y/o Convenio firmado en el mes de agosto de 2017 y que se describen en el anexo a este escrito".



Liliana





H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

26 DE OCTUBRE DE 2017



Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, respecto de la suscripción de convenio, contrato y demás actos jurídicos firmados hasta durante el mes de agosto de 2017.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Informe entrará en vigor el día de su presentación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a la Secretaría Técnica para su conocimiento y seguimiento.

Colón, Qro., a 20 de octubre de 2017. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal. Rúbrica.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **14:28** (catorce horas con veintiocho minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO

Acta núm. 108

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including the name 'Liliana'.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
26 DE OCTUBRE DE 2017

Acta núm. 108



L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE
SÍNDICO MUNICIPAL



DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C. JUAN CARLOS CUETO JIMENEZ
REGIDOR

x Karen

C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO
REGIDORA

Liliana

C. LILIANA REYES CORCHADO
REGIDORA



C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ
REGIDOR

Elsa Ferruzca Mora

C. ELSA FERRUZCA MORA
REGIDORA



C. ADRIANA LARA REYES
REGIDORA

Camacho

C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO
REGIDOR



LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO